

CERTIFICADO

Expte.	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
PLN/2024/9	Pleno del Ayuntamiento	9 de septiembre de 2024

JOSÉ MARÍA PASTOR GARCÍA, Secretario General del Ayuntamiento de Zamora, del que es su Alcalde-Presidente D. Francisco Guarido Viñuela,

CERTIFICO:

Que en la sesión del Pleno de este Ayuntamiento celebrada en la fecha arriba indicada, se adoptaron, entre otros (en extracto), los siguientes acuerdos:

1.- EXPEDIENTE PLN/2024/8. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CORRESPONDIENTE AL DÍA 30 DE JULIO DE 2024.

(...)

VOTACIÓN:

VOTOS A FAVOR: veinticinco (24), correspondientes al Grupo Municipal de Izquierda Unida (9), al Grupo Municipal Popular (8), al Grupo Municipal Socialista (3), al Grupo Municipal Zamora Sí (2) y al Grupo Municipal Vox (2).

VOTOS EN CONTRA: ninguno.

ABSTENCIONES: ninguna.

Y el Pleno, por unanimidad de los asistentes (24 votos afirmativos del total de 25 que componen el número legal de miembros de esta Corporación), adopta el siguiente

ACUERDO:

PUNTO ÚNICO.- Aprobar el acta de la sesión anterior de fecha 30 de julio de 2024 en los mismos términos en que quedó redactada.

2.- DICTÁMENES DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS MUNICIPALES:

2.1.- EXPEDIENTE 11539/2024. PROPUESTA DE ACUERDO, DICTAMINADA FAVORABLEMENTE, DE APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N° 08/2024.

(...)

VOTACIÓN:

VOTOS A FAVOR: doce (12), correspondientes al Grupo Municipal de Izquierda Unida (9), y al Grupo Municipal Socialista (3).

VOTOS EN CONTRA: ninguno.

ABSTENCIONES: doce (12), correspondientes al Grupo Municipal Popular (8), al Grupo Municipal de Zamora Sí (2) y al Grupo Municipal Vox (2).

Y el Pleno, por mayoría simple (12 votos afirmativos del total de 25 que componen el número legal de miembros de esta Corporación), adopta el siguiente



ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el presente expediente de modificación de créditos del Presupuesto 2024 con arreglo al siguiente detalle:

A) ALTAS EN EL ESTADO DE GASTOS:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

APLICACIÓN		DESCRIPCIÓN	PROYECTO	IMPORTE
13501	62300	EQUIPOS COMUNICACIÓN PARA PROTECCIÓN CIVIL		10.000,00
13601	62300	TELÉFONOS MÓVILES Y TABLET RUGERIZADAS-BOMBEROS		4.500,00
33405	62300	MAQUINARI, INST Y UTILLAJE- MUPIS CULTURA		200.000,00
34102	48988	SUBV NOMINATIVA OPEN INTERNACIONAL DE REYES (CD AJEDREZ ZAMORA)		2.000,00
34102	48989	SUBV NOMINATIVA TROFEO WATERPOLO MEMORIAL ENRIQUE BARBA (CD WATERPOLO ZAMORA)		1.200,00
34102	48990	SUBV NOMINATIVA COPA DE CYL PRIMER FEB AÑO 2024 (CD BALONCESTO ZAMORA)		8.000,00
34102	48991	SUBV NOMINATIVA EVENTO PARKOUR (REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE GIMNASIA)		5.800,00
34200	62323	MARCADOR PEQUEÑO ANGEL NIETO- INST DEPORTIVAS		18.150,00
34200	63220	REFORMA VESTUARIOS ESTADIO RUTA DE LA PLATA (VEST. CANTERA)		48.400,00
92009	68200	PROYECTO MERENDEROS BOSQUE VALORIO		18.150,00
			TOTAL	316.200,00

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO:

APLICACIÓN		DESCRIPCIÓN	PROYECTO	IMPORTE
13304	22799	GRÚA- OTROS TRAB REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS (REV.PRECIOS)		23.974,44
13601	62303	EQUIPOS HIDRÁULICOS EXT INCENDIOS-BOMBEROS	20230000007	10.000,00



13601	62304	EQUIPO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN DE ERAS-BOMBEROS	20210000005	6.000,00
15320	60900	URBANIZACIÓN VIAL NUEVA APERTURA TRASERA CATEDRAL	20240000137	150.000,00
15320	61937	REPARACIÓN PASO INFERIOR AVDA PORTUGAL A LA ALTURA PUERTA NUEVA	20240000096	300.000,00
16502	22799	ALUMBRADO PUBLICO- SEMÁFOROS		28.500,00
23100	22201	ACCIÓN SOCIAL- POSTALES		2.378,50
23101	22201	PRESTACIONES BÁSICAS- POSTALES		3.878,50
33405	22609	FESTEJOS POPULARES- CULTURA		20.000,00
34200	21300	REPARACIÓN Y MANTENIM MAQUINARIA, INST Y UTILLAJE- INST DEPORTIVAS		50.000,00
43123	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA- MERCADO DE GANADOS		7.000,00
43203	62703	ADAPT PEATONAL RIBERAS DEL DUERO (MRR)	20230000111	240.627,08
44111	22799	SERV. TRANSPORTE URBANO- OTROS TRABAJ REALIZ POR OTRAS EMPRESAS		27.502,02
92003	22201	SERVICIOS GENERALES- POSTALES		14.755,00
92014	22201	OTD- POSTALES		97.766,00
93202	22201	OFICINA GESTION TRIBUTARIA- POSTALES		118.500,00
			TOTAL	1.100.881,54

B) FINANCIACIÓN:

REMANENTE DE TESORERÍA

Aplicación	Denominación	Importe
87000	REMANENTE TESORERÍA GASTOS GENERALES	1.417.081,54
	TOTAL	1.417.081,54

RESUMEN

Crédito extraordinario	316.200,00
------------------------	------------



Suplemento de crédito	1.100.881,54
TOTAL	1.417.081,54

SEGUNDO.- Aprobar la **Modificación de las Bases 26 y 27 (subvenciones nominativas y aportaciones a Consorcios) de las de Ejecución del Presupuesto**, según se detalla:

APLICACIÓN		DESCRIPCIÓN	IMPORTE	
			ACTUAL	NUEVO
34102	48988	SUBVENCIÓN CD AJEDREZ ZAMORA-OPEN INTERNACIONAL DE REYES	0,00	2.000,00
34102	48989	SUBVENCIÓN CD WATERPOLO ZAMORA- TROFEO WATERPOLO MEMORIAL ENRIQUE BARBA	0,00	1.200,00
34102	48990	SUBVENCIÓN CD BALONCESTO ZAMORA-COPA DE CYL PRIMER FEB AÑO 2024	0,00	8.000,00
34102	48991	SUBVENCIÓN REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE GIMNASIA- EVENTO PARKOUR	0,00	5.800,00

TERCERO.- Tramitar dicho expediente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 177 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 36 y 37 del R.D. 500/1990.

CUARTO.- La presente modificación, se considerará definitivamente aprobada, si durante el periodo de exposición al público no se presentasen reclamaciones.

2.2. EXPEDIENTE 11004/2024. PROPUESTA DE ACUERDO, DICTAMINADA FAVORABLEMENTE, DE RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO CONTRA EL ACUERDO MUNICIPAL DE 30 DE MAYO DE 2024, DE DESIGNACIÓN DE LA UNIDAD ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES, MOBILIARIO URBANO Y ÁREAS DE JUEGOS INFANTILES.

(...)

VOTACIÓN:

VOTOS A FAVOR: doce (12), correspondientes al Grupo Municipal de Izquierda Unida (9), y al Grupo Municipal Socialista (3).

VOTOS EN CONTRA: ninguno.

ABSTENCIONES: doce (12), correspondientes al Grupo Municipal Popular (8), al Grupo Municipal de Zamora Sí (2) y al Grupo Municipal Vox (2).

Y el Pleno, por mayoría simple (12 votos afirmativos del total de 25 que componen el número legal de miembros de esta Corporación), adopta el siguiente



ACUERDO:

PRIMERO.- Admitir el recurso de reposición interpuesto por (...), empleado público de este Ayuntamiento contra el acuerdo plenario municipal de fecha 30 de mayo de 2024, por el que se designa a la unidad encargada de seguimiento y ejecución del contrato del servicio de mantenimiento de parques y jardines, mobiliario urbano y áreas de juegos infantiles de Zamora, de acuerdo con la motivación que figura en el Fundamento de Derecho 3 de este acuerdo, con levantamiento de la suspensión del acto impugnado que queda la misma sin efecto desde la fecha de la adopción de presente acuerdo.

SEGUNDO.- Rectificar el error material o de hecho existente en el acuerdo plenario municipal impugnado antes referido del siguiente tenor, dentro de su Punto Primero de su parte dispositiva, según lo siguiente:

- Donde dice: “- Unidad de seguimiento y ejecución ordinaria del contrato: Jefe de Parques y Jardines, (...)”.

- Debe decir: “Unidad encargada del seguimiento y ejecución del contrato: Medio Ambiente-Parques y Jardines con el apoyo en su caso y de ser necesario o recabarse de medio propios y/o externalizados”.

TERCERO.- Notificar el presente acto al interesado, significando que es definitivo y que pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo los recursos que se indiquen en la correspondiente notificación, sin que quepa interponer contra el mismo, nuevamente, recurso de reposición.

2.3.- EXPEDIENTE 8932/2024. PROPUESTA DE ACUERDO, DICTAMINADA FAVORABLEMENTE, DE APROBACIÓN INICIAL DE AFECTACIÓN DE BIENES INMUEBLES PARA ATENDER NECESIDADES DEL SERVICIO PÚBLICO COMPETENCIA DE SERVICIOS SOCIALES.

(...)

VOTACIÓN:

VOTOS A FAVOR: veinticuatro (24), correspondientes al Grupo Municipal de Izquierda Unida (9), al Grupo Municipal Popular (8), al Grupo Municipal Socialista (3), al Grupo Municipal Zamora Sí (2) y al Grupo Municipal Vox (2).

VOTOS EN CONTRA: ninguno.

ABSTENCIONES: ninguna.

Y el Pleno, por unanimidad de los asistentes (24 votos afirmativos del total de 25 que componen el número legal de miembros de esta Corporación, y que representa la mayoría absoluta), adopta el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la afectación de los bienes inmuebles que a continuación se relacionan, para destinarlos a atender las necesidades de servicio público propias de la



competencia del Departamento de Servicios Sociales, y concretamente la atención a personas en situación o riesgo de exclusión social, a fin de garantizarles de manera inmediata y transitoria la cobertura de la necesidad básica de vivienda*, * cambiando su actual calificación de bienes patrimoniales a bienes de dominio público, adscritos a dicho Departamento.

- Vivienda sita en C/ de las Aceñas nº 5, 4º Dcha. Epígrafe 1.A nº 8-2015

- Vivienda sita en Avda. Galicia nº 52, 4º Dcha. Epígrafe 1.A nº 98-2014

- Vivienda sita en C/ Río Cea nº 4, 4º D. Epígrafe 1.A nº 91-2014.

SEGUNDO.- Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento durante el plazo de un mes, para que durante este período se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes, por quien pudiera considerarse afectado por la decisión.

TERCERO.- Facultar al Alcalde para que suscriba los documentos que sean necesarios en orden a la ejecución de los precedentes Acuerdos.

2.4.- EXPEDIENTE 11948/2021. PROPUESTA DE ACUERDO, DICTAMINADA FAVORABLEMENTE, DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS COLEGIOS PÚBLICOS Y OTRAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES (LOTE Nº 1).

(...)

VOTACIÓN:

VOTOS A FAVOR: dieciséis (16), correspondientes al Grupo Municipal de Izquierda Unida (9), al Grupo Municipal Socialista (3), al Grupo Municipal Zamora Sí (2) y al Grupo Municipal Vox (2).

VOTOS EN CONTRA: ninguno.

ABSTENCIONES: ocho (8), correspondientes al Grupo Municipal Popular (8).

Y el Pleno, por mayoría absoluta (16 votos afirmativos del total de 25 que componen el número legal de miembros de esta Corporación), adopta el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de Modificación del contrato relativo al SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS COLEGIOS PUBLICOS Y OTRAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES, para el **LOTE 1: Colegios Públicos**, como consecuencia de la finalización del contrato de gestión de los CEIs municipales La Aldehuela y Pablo Montesino, que incluía la limpieza de dichos centros, el 13 de agosto de 2024; y la necesidad de incorporar el CEI Bosque de Valorio, ya que así se ha solicitado desde el Departamento de Servicios Sociales y es una modificación prevista, de conformidad con lo señalado en el artículo 204 de la LCSP, en la Cláusula 30ª del PCAP que rige el contrato y en el apartado 25 del Anexo I al PCAP, siendo la cuantificación desglosada por centros la siguiente:

AÑO 2024 (desde el 01 de octubre de 2024 hasta final de año):

CEI La Aldehuela: **7.499,37 €**

CEI Pablo Montesino**: 5.006,91 €**

CEI Bosque de Valorio: **3.118,20 €**

TOTAL 2024: 15.624,48 € (IVA incluido)



AÑO 2025 (desde el 01 de enero de 2025 hasta el 26 de julio de 2025).

CEI La Aldehuela**: 17.095,12 €**

CEI Pablo Montesino**: 11.413,40 €**

CEI Bosque de Valorio**: 7.108,18 €**

TOTAL 2025: 35.616,70 (IVA incluido)

SEGUNDO.- Autorizar y disponer, por la cuantía de **15.624,48 euros** para el **periodo del 1 /10/2024 hasta el 31/12/2024**, de los que 7.499,37 € corresponden al CEI La Aldehuela, 5.006,91 € corresponden al CEI Pablo Montesino y 3.118,20 al CEI Bosque de Valorio**, ** y por la cuantía de **35.616,70 euros** para el **periodo del 01/01/2025 hasta el 26 /07/2025**, de los que 17.095,12 € corresponden al CEI La Aldehuela, 11.413,40 € al CEI Pablo Montesino y 7.108,18 al CEI Bosque de Valorio, el gasto que para este Ayuntamiento representa la ampliación referenciada, con cargo a la partida 323.01-227.00 del estado de gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento para los ejercicios 2024 y 2025 respectivamente.

TERCERO.- Requerir a la Empresa **OHL SERVICIOS INGESAN S.A**, con CIF (...) para que en el plazo no más tarde de QUINCE (15) DIAS HÁBILES, a contar desde el día siguiente al que reciba la presente notificación, proceda a formalizar el correspondiente contrato en cumplimiento de lo determinado en el artículo 153 y en el apartado 3º del artículo 203 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, LCSP. Dentro de este plazo la citada empresa deberá presentar documento que acredite haber constituido la garantía definitiva complementaria por importe de **2.582,57 euros**, 5% del precio del modificado para este lote, IVA excluido, de acuerdo con el artículo 109.3 de la LCSP.

CUARTO.- Proceder, de acuerdo con lo previsto en el apartado 3º del artículo 207 de la LCSP, a la publicación en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Zamora, alojado en la Plataforma de Contratos del Sector Público, en el plazo de CINCO (5) DÍAS, a contar desde la aprobación de la modificación del contrato, el anuncio de modificación y la documentación indicada en el citado artículo.

QUINTO.- Dar traslado del acuerdo a los Interesados Legítimos y a los Servicios y/o Departamentos correspondientes del Excmo. Ayuntamiento de Zamora, a los efectos oportunos.

2.5.- EXPEDIENTE 10721/2024. PROPUESTA DE ACUERDO, DICTAMINADA FAVORABLEMENTE, DE ACEPTACIÓN DE LA RECEPCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS OBRAS INCLUIDAS EN EL PROYECTO DE OBRAS DEL PLAN DE MEJORAS TERRITORIALES Y OBRAS DE CONCENTRACIÓN PARCELARIA ASOCIADA A LA MODERNIZACIÓN DE REGADÍO DEL SECTOR 1 DE LA ZONA REGABLE DEL CANAL DE SAN JOSÉ, A INSTANCIA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO AGRARIO DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN.

VOTACIÓN:

VOTOS A FAVOR: veintidós (22), correspondientes al Grupo Municipal de Izquierda Unida (9), al Grupo Municipal Popular (8), al Grupo Municipal Socialista (3) y al Grupo Municipal Zamora Sí (2).

VOTOS EN CONTRA: ninguno.

ABSTENCIONES: dos (2), correspondientes al Grupo Municipal Vox (2).

Y el Pleno, por mayoría absoluta (22 votos afirmativos del total de 25 que componen el número legal de miembros de esta Corporación), adopta el siguiente



ACUERDO:

PRIMERO.- Recibir y conservar en perfecto estado de uso y funcionamiento las obras contempladas en el correspondiente Proyecto de Obras que desarrollará el PLAN DE MEJORAS TERRITORIALES Y OBRAS DE LA CONCENTRACIÓN PARCELARIA ASOCIADA A LA MODERNIZACIÓN DEL REGADÍO DEL SECTOR I DE LA ZONA REGABLE DEL CANAL DE SAN JOSE (ZAMORA), condicionado a que sean ejecutadas y finalizadas las mismas conforme al proyecto que en su momento sea aprobado a tal efecto, previa conformidad con este Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Remitir certificación de este acuerdo al Instituto Tecnológico Agrario de la Junta de Castilla y León para su conocimiento.

3.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO:

3.1.- DACIÓN EN CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS (RELACIÓN DE DECRETOS DEL 15 DE JULIO AL 25 DE AGOSTO DE 2024).

Los asistentes quedan enterados de las Resoluciones de Alcaldía y Concejalías Delegadas (relación de Decretos del 15 de julio al 25 de agosto de 2024).

3.2.- MOCIONES DE URGENCIA, EN SU CASO:

3.2.1.- EXPEDIENTE 13265/2024. MOCIÓN INSTITUCIONAL DE TODOS LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES EN APOYO A LAS REIVINDICACIONES DE LA ASOCIACIÓN UNIFICADA DE MILITARES ESPAÑOLES EN RELACIÓN A LA REAPERTURA DE LAS INSTALACIONES MILITARES DE MONTELARREINA.

VOTACIÓN DE LA URGENCIA PARA SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA:

VOTOS A FAVOR: veinticuatro (24), correspondientes al Grupo Municipal de Izquierda Unida (9), al Grupo Municipal Popular (8), al Grupo Municipal Socialista (3), al Grupo Municipal Zamora Sí (2) y al Grupo Municipal Vox (2).

VOTOS EN CONTRA: ninguno.

ABSTENCIONES: ninguna.

Y el Pleno, por unanimidad (24 votos afirmativos del total de 25 que componen el número legal de miembros de esta Corporación Local que representa la mayoría absoluta), acuerda justificar la urgencia de esta moción para su debate y votación en el orden del día de esta sesión.

VOTACIÓN DE LA PROPUESTA DE LA MOCIÓN:

VOTOS A FAVOR: veinticuatro (24), correspondientes al Grupo Municipal de Izquierda Unida (9), al Grupo Municipal Popular (8), al Grupo Municipal Socialista (3), al Grupo Municipal Zamora Sí (2) y al Grupo Municipal Vox (2).

VOTOS EN CONTRA: ninguno.

ABSTENCIONES: ninguna.



Y el Pleno, por unanimidad (24 votos afirmativos del total de 25 que componen el número legal de miembros de esta Corporación Local) adopta el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO Y ÚNICO.- Ante la relativa inminencia de la consolidación de este proyecto trascendental para la ciudad y provincia de Zamora, el conjunto de los grupos municipales representados en el Pleno de este Ayuntamiento instamos a las administraciones competentes lo siguiente:

- La toma de las decisiones pertinentes para garantizar la mejora y el incremento en materia de servicios públicos, en especial en lo relativo a educación, sanidad, vivienda, transportes, actividad económica y empleo, teniendo en consideración la necesidad de brindar y garantizar el correcto funcionamiento de estos servicios públicos elementales tanto para los millares de personas que se asentarán en nuestra provincia como para los actuales habitantes de nuestras ciudades y pueblos.

- En lo relativo a los transportes públicos, se solicita el incremento en los servicios ferroviarios de Media Distancia en la línea "Puebla de Sanabria- Zamora-Toro-Valladolid" declarada como "Obligación de Servicio Público" por el Consejo de Ministros. Dicha línea cuenta con el apeadero de "Montelarreina", que deberá recuperar su actividad una vez se consolide el proyecto de reapertura de las instalaciones militares, ya que podrá situar a los trabajadores públicos de esta futura instalación en la estación de Zamora, con una correcta dotación de servicios ferroviarios que no se circunscriban al único tren diario actualmente en servicio, en menos de 15 minutos. Del mismo modo se solicita la mejora de las líneas regulares de transporte de viajeros por carretera con establecimiento de paradas en las instalaciones militares.

- El Ayuntamiento de Zamora pone a disposición de las administraciones competentes en materia de vivienda todo el suelo necesario para la construcción de vivienda de alquiler social.

3.2.2. EXPEDIENTE 13256/2024. MOCIÓN PRESENTADA POR LOS GRUPOS MUNICIPALES VOX, PP Y ZAMORA SÍ, SOBRE LA CONVERSIÓN DE LA ZONA DE OCIO DE LA VAGUADA EN UN APARCAMIENTO.

VOTACIÓN DE LA URGENCIA PARA SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA:

VOTOS A FAVOR: doce (12), correspondientes al Grupo Municipal del Partido Popular (8), al Grupo Municipal de Zamora Sí (2) y al Grupo Municipal de Vox (2).

VOTOS EN CONTRA: doce (12), correspondientes al Grupo Municipal de Izquierda Unida (9) y al Grupo Municipal Socialista (3).

ABSTENCIONES: ninguna.

Y al no obtener la mayoría necesaria queda rechazada su inclusión en el orden del día de esta sesión.

Y para que conste y surtan sus debidos efectos, se expide la presente certificación, de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde-Presidente, con la advertencia de que el acta que contiene el





presente acuerdo certificado, no ha sido aprobada al día de la fecha, y a reserva de los términos que resulten de su aprobación (art. 206 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales).

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

